

EXENTO



COMPLEMENTA D.A. N°12525/2018, QUE
AUTORIZA EL PAGO A AGUAS DEL
ALTIPLANO, LAS FACTURAS N°330441-
330436-330440, CORRESPONDIENTE A
DEPENDENCIAS MUNICIPALES.-

DECRETO ALCALDICIO N°12560/2018

ARICA, 29 de agosto de 2018.-

VISTOS:

Los artículos 118 y siguientes de la Constitución Política de la República; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N°12525, de fecha 29 de agosto de 2018, que autoriza el pago de facturas a Aguas del Altiplano; Correo electrónico enviado con fecha 29 de agosto de 2018, por la Sección de Contabilidad y Presupuesto de Dirección de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO:

- Que, por correo electrónico enviado con fecha 29 de agosto de 2018, por la Sección de Contabilidad y Presupuesto D.A.F., solicitan la complementación del D.A. N°12.525/2018, en el sentido incorporar cuenta contable.-
- Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

DECRETO:

- COMPLEMENTASE** Decreto Alcaldicio N°12525, de fecha 29 de agosto de 2018, que autoriza el pago de facturas a Aguas del Altiplano, correspondiente a dependencias Municipales, en el sentido de incorporar lo siguiente:

DONDE DICE:

Impútese el gasto a la cuenta N°215.22.05.002.001, A.G. N°1 "Consumo de agua dependencia I.M.A.", del presupuesto Municipal.

DEBE DECIR:

Impútese el gasto a la cuenta N°215.22.05.002.001, A.G. N°1 "Consumo de agua dependencia I.M.A." y a la cuenta N°215.22.05.999.001, A.G. N°1 "Intereses, Multa de servicios básicos", del presupuesto Municipal.

- Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, SEOPLAN y Secretaria Municipal.-

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GER/CCG/LCP/dmc.-

